



**POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA  
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO  
FM-GAP-16**

**VIVIENDA NUEVA**

**REQUISITOS GENERALES:**

- Ser Afiliado a la Caja y la empresa debe estar al día con en los aportes parafiscales.
- Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación, sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
- Los ingresos del grupo familiar postulante no pueden superar los 4 smmlv.
- Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- Si ha recibido un subsidio de vivienda Nueva o Usada por parte de las entidades otorgantes: Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional y por Las Cajas de Compensación Familiar, podría postularse siempre y cuando cumpla con alguna de estas condiciones:
  - **De vivienda nueva o usada, a mejoramiento:** Si ha pasado más de 10 años.
  - **De mejoramiento a otro de mejoramiento:** Si continúa con carencias básicas.
  - **De mejoramiento a vivienda nueva o usada (con características especiales):** Siempre y cuando haya vendido el primer inmueble y no registre en Catastro Nacional, como propietario.
- Las demás modalidades como Construcción en sitio propio urbano y rural, **NO pueden postularse nuevamente al subsidio de vivienda.**

**Observaciones:**

- La documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.

| TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2022  |               |                         |                |                |               |
|---|---------------|-------------------------|----------------|----------------|---------------|
| VIP   | VALOR         | VIS                     | VALOR          | SMMLV          | \$ 1.000.000  |
| VIP - hasta 70 smmlv  | \$ 70.000.000 | VIS - hasta 135 smmlv   | \$ 135.000.000 |                |               |
| VIP - hasta 90 smmlv *  | \$ 90.000.000 | VIS - hasta 150 smmlv * | \$ 150.000.000 |                |               |
| VIVIENDA NUEVA  |               |                         |                |                |               |
| Ingresos smmlv  |               |                         |                | Valor subsidio |               |
| Desde   |               | Hasta                   |                | smmlv          | Valor         |
| 0   | \$ 0          | 2                       | \$ 2.000.000   | 30             | \$ 30.000.000 |
| 2   | \$ 2.000.001  | 4                       | \$ 4.000.000   | 20             | \$ 20.000.000 |
| Aplica para afiliados de La Caja que devenguen hasta 4 smmlv  |               |                         |                |                |               |
| *El tope VIP de 90 smmlv y VIS de 150 smmlv, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y en los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, la Estrella y Caldas. |               |                         |                |                |               |

**GERENCIA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA  
Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín Teléfono: 444 71 10 \_ Opción 4**

**POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA  
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO  
FM-GAP-16**



**Documentación que se debe anexar:**

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
2. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. Certificados laborales de los integrantes del hogar que apliquen. En el caso de los pensionados, resolución de la pensión y para los trabajadores afiliados como independientes, certificado de ingresos expedido por contador, anexando tarjeta profesional.
4. Certificado de aportes o ahorros; estos deberán ser emitidos y firmados por:
  - **Entidad bancaria o crediticia:** Cuando los ahorros o cesantías, se encuentren en dichas entidades, en la que conste el monto y la fecha de la inmovilización del mismo.
  - **Constructor u oferente:** Cuando los ahorros han sido abonados en cuotas iniciales a los proyectos, éste deberá ser firmado por su representante legal y revisor fiscal, adjuntando los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste la fecha de pago de los mismos.
  - **Fiducia Inmobiliaria** (administración de los recursos asociados al desarrollo y ejecución del proyecto, de acuerdo a las estipulaciones contractuales): Cuando los ahorros han sido entregados como aportes al proyecto, representados en cuotas iniciales que se han entregado a esta entidad.
5. Certificado médico de Discapacidad, si algún integrante del hogar presenta esta condición.
6. Carta de pre aprobación de crédito hipotecario, cuando requiera financiación.
7. Declaración Juramentada del Estado Civil (FM-GAP-24).
8. Certificado que acredite la condición de mujer /hombre cabeza de hogar, en caso de considerarlo (FM-GAP-25).

**Tener en cuenta:**

- La documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.
- El proyecto VIP (Vivienda de interés prioritario) o VIS (Vivienda de interés social) al cual vaya a aplicar, se debe inscribir ante Comfenalco Antioquia.

**GERENCIA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA  
Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín Teléfono: 444 71 10 \_ Opción 4.**